

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEL DIA 22 DE JULIO DE 1988

Número 112

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre 1.500 ptas.	Línea o fracción de línea 60 ptes.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre 2.500 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año 4.000 »	

Número 2.319

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA TERRITORIAL DE AVILA

HABIENDOSE LEVANTADO REQUERIMIENTOS DE DESCUBIERTO DE CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A EMPRESAS DE REGIMEN GENERAL, CUYO EXPEDIENTE, DOMICILIO E IMPORTE SE RELACIONAN:

EXPTE.	EMPRESA	DOMICILIO	IMPORTE
R-1.232/88	HIGARSA	San Pedro Bautista, 15. Avila	7.871
R-1.233/88	HIGARSA	San Pedro Bautista, 15. Avila	7.997
R-1.234/88	HIGARSA	San Pedro Bautista, 15. Avila	21.704
R-1.235/88	HIGARSA	San Pedro Bautista, 15. Avila	7.297
R-1.236/88	HIGARSA	San Pedro Bautista, 15. Avila	834
R-1.237/88	HIGARSA	San Pedro Bautista, 15. Avila	3.465
R-1.298/88	BEYRE, S.A.	Avda. 18 de Julio, 4. Avila	281
R-1.328/88	Feliciano Jiménez Moya	Plaza Salamanca, 1. Avila	1.725
R-1.330/88	Enrique Aboín Aboín	Ferránz, 52. Madrid	14.950
R-1.481/88	Alvaro Aparicio Velázquez	Estudios, 9. Madrid	2.392
R-1.482/88	Alvaro Aparicio Velázquez	Estudios, 9. Madrid	1.725
R-1.483/88	Alvaro Aparicio Velázquez	Estudios, 9. Madrid	1.372
R-1.489/88	Torcuato Muñoz Sánchez	Villaflor	3.679
R-1.512/88	García del Val y Cía.	Santa Engracia, Edificio Lincon. Madrid	32.692
R-1.524/88	Antonio Pérez Galán	San Pedro Bautista, 15. Avila	4.313
R-1.544/88	Eduardo Jiménez Rogero	San Francisco, 1. Arévalo	14.353
R-1.564/88	Esabe Exprés, S.A.	Paseo Don Carmelo, 24. Avila	61.712
R-1.565/88	Esabe Exprés, S.A.	Paseo Don Carmelo, 24. Avila	75.296
R-1.566/88	Esabe Exprés, S.A.	Paseo Don Carmelo, 24. Avila	69.273
R-1.567/88	Esabe Exprés, S.A.	Paseo Don Carmelo, 24. Avila	28.111
R-1.569/88	José Pérez Ramos	La Adrada	2.584
R-1.570/88	José Pérez Ramos	La Adrada	2.584
R-1.571/88	José Pérez Ramos	La Adrada	2.584
R-1.599/88	Dragados y Construcciones	Orense, 11. Madrid	273.494
R-1.636/88	Almanzor de Avila S. Coop. Ltd.	Mediodía, s/n. Santa Cruz del Valle	67.717
R-1.658/88	Coop. Industrial La Covachera	Pl. Puente. Cuevas del Valle	413
R-1.663/88	Alvaro, S.A.	Travesía del Pilar. Maello	1.725
R-1.689/88	Prom. y Const. SAUMA, S.A.	Capitán Peñas, 32. Avila	27.931
R-1.690/88	Vigilancia y Protección	Martínez Campos, 15. Madrid	478
R-1.691/88	Vigilancia y Protección	Martínez Campos, 15. Madrid	478
R-1.696/88	Rafael Reguero Díaz	Urbanización Navapark. Navahondilla	13.800
R-1.703/88	Hispano Alemana de Construc.	Plaza de Colin, 12. Madrid	2.013
R-1.704/88	VALLPEN S.A. Construcciones	Poyales del Hoyo	2.759
R-1.721/88	SOLETRSNS, S.A.	Carrellana, s/n. Arenas de San Pedro	279.966
R-1.724/88	Antonio Pérez Lozano	Colonia Gómez Percina. Piedrahíta	1.725
R-1.725/88	Antonio Pérez Lozano	Urbanización Mayoral. Piedrahíta	18.941
R-1.742/88	Dámaso Díaz Balanza	Rafaela de Antonio, 11. Avila	3.165
R-1.747/88	Ramón Palencia del Burgo	Alvarez de Castro, 31. Madrid	4.600
R-1.748/88	Sdad. laboral López Enriquez	Castor Robledo, 14. Avila	7.610
R-1.749/88	Sdad. Laboral López Enriquez	Castor Robledo, 14. Avila	2.875

EXPTE.	EMPRESA	DOMICILIO	IMPORTE
R-1.754/88	SOLETRANS, S.A.	Carrellana. Arenas de San Pedro	957
R-1.755/88	SOLETRANS, S.A.	Carrellana. Arenas de San Pedro	12.296
R-1.758/88	Comdad. Propietarios Molinillo	Avenida José Antonio, 34. La Adrada	2.996
R-1.759/88	SEAV, S.A.	Príncipe Don Juan, 1. Avila	618
R-1.760/88	SEAV, S.A.	Príncipe Don Juan, 1. Avila	478
R-1.761/88	SEAV, S.A.	Príncipe Don Juan, 1. Avila	478
R-1.762/88	SEAV, S.A.	Príncipe Don Juan, 1. Avila	478
R-1.763/88	SEAV, S.A.	Príncipe Don Juan, 1. Avila	478
R-1.766/88	Braulio Peña Seu	Barrio Castrejón. La Adrada	4.206
R-1.768/88	Autos Luengo, S.A.	O'Donell, 3. Madrid	1.034
R-1.769/88	Autos Luengo, S.A.	O'Donell, 3. Madrid	1.742
R-1.770/88	Autos Luengo, S.A.	O'Donell, 3. Madrid	44.135
R-1.771/88	RISGONSA, S.A.	4 de Octubre, 47. Navaluenga	5.175
R-1.772/88	RISGONSA, S.A.	4 de Octubre, 47. Navaluenga	15.941
R-1.773/88	RISGONSA, S.A.	4 de Octubre, 47. Navaluenga	3.450
R-1.774/88	Mariano Carrero Cestelo	Camino Noblejas, 16. Madrid	18.271
R-1.781/88	Enrique Rodríguez Alvarez	Carretera Avila Las Navas. Piedrahíta	1.150
R-1.795/88	Construcciones Valtar, S.A.	Pol. Heras Viejas. Pedro Bernardo	9.200
R-1.796/88	Pienso del Tiétar, S.A.	Ramacastañas. Arenas de San Pedro	1.725
R-1.797/88	Pienso del Tiétar, S.A.	Ramacastañas. Arenas de San Pedro	2.445
R-1.798/88	Florentino Domínguez Casillas	Herrenes, 10. Hoyocasero	3.450
R-1.799/88	Florentino Domínguez Casillas	Herrenes, 10. Hoyocasero	8.050
R-1.800/88	Florentino Domínguez Casillas	Herrenes, 10. Hoyocasero	6.038
R-1.802/88	Chalet Hogar 3003, S.A.	C. Rodríguez, 21-25. Pozuelo de Alarcón	3.828
R-1.803/88	Chalet Hogar 3003, S.A.	C. Rodríguez, 21-25. Pozuelo de Alarcón	957
R-1.804/88	Chalet Hogar 3003, S.A.	C. Rodríguez, 21-26. Pozuelo de Alarcón	1.914
R-1.805/88	Chalet Hogar 3003, S.A.	C. Rodríguez, 21-15. Pozuelo de Alarcón	1.435
R-1.806/88	Chalet Hogar 3003, S.A.	C. Rodríguez, 21-25. Pozuelo de Alarcón	2.870
R-1.808/88	Luis García García	Cruz de Las Navas. Piedrahíta	10.905
R-1.809/88	Luis García García	Cruz de Las Navas. Piedrahíta	1.150
R-1.812/88	Antonio Oliveira Santos	Eulogio F. Sanz, 14. Arévalo	9.093
R-1.813/88	José González González	Las Erillas. Navaluenga	1.717
R-1.818/88	MAYSOL, S.L.	Plaza Generalísimo. Papatrigo	106.723
R-1.819/88	MAYSOL, S.L.	Plaza Generalísimo. Papatrigo	15.416

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 5 de julio de 1988.

El Tesorero Territorial, **Fernando Pascual Jiménez.**

Número 2.342

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA TERRITORIAL DE AVILA

HABIENDOSE LEVANTADO REQUERIMIENTOS DE DESCUBIERTO DE CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A EMPRESAS DEL REGIMEN GENERAL, CUYO EXPEDIENTE, DOMICILIO E IMPORTE SE RELACIONAN:

EXPTE.	EMPRESA	DOMICILIO	IMPORTE
R-1.821/88	Antonio García Hernández	Toboso, 2. Avila	431
R-1.822/88	José Pazos Colino	Avenida Lourdes, 1. Arenas de San Pedro	478
R-1.824/88	OTOCOSA	Capitán Haya, 56. Madrid	2.875
R-1.840/88	CAPER, S.A.	Colonia Gómez Pereira. Piedrahíta	5.175
R-1.846/88	Castellana Leonesa C.	Rafaela de Antonio, 11. Avila	2.998
R-1.847/88	Miguel A. Robledo Rubio	Avenida de Madrid, 4. Avila	1.034
R-1.849/88	Hispano Alemana CNES, S.A.	Velázquez, 150. Madrid	1.472
R-1.855/88	Cdad. Bienes J.S. Cánovas	Fray José Trinidad, 1. Arenas de San Pedro	516
R-1.806/88	Fausto Martín González	Pastelería, 21. Piedrahíta	631
R-1.874/88	Lino Reques Arribas	Valladolid, 40. Avila	2.022
R-1.875/88	Serv. Estruc. Arq. y Vivienda	Príncipe Don Juan, 1. Avila	478

EXPTE.	EMPRESA	DOMICILIO	IMPORTE
R-1.876/88	Serv. Estruc. Arq. y Vivienda	Príncipe Don Juan, 1. Avila	478
R-1.877/88	Serv. Estruc. Arq. y Vivienda	Príncipe Don Juan, 1. Avila	478
R-1.878/88	Serv. Estruc. Arq. y Vivienda	Príncipe Don Juan, 1. Avila	478
R-1.879/88	Serv. Estruc. Arq. y Vivienda	Príncipe Don Juan, 1. Avila	2.068
R-1.886/88	Serv. Estruc. Arq. y Vivienda	Príncipe Don Juan, 1. Avila	5.741
R-1.890/88	Félix López Gutiérrez	Alcatraz, 13. Madrid	1.421
R-1.902/88	Fomento Empresarial, S.A.	Clara del Rey, 45. Madrid	516
R-1.903/88	Fomento Empresarial, S.A.	Clara del Rey, 45. Madrid	516
R-1.912/88	Eduardo Lima Calvo	Niña Perdida, 2. Arenas de San Pedro	957
R-1.928/88	Castellano Manchega de C. y D.	Alfileritos, 26. Toledo	28.434
R-1.932/88	Abulense Civiles e Ind. S.A.	Altozano, 1. Barajas de Gredos	6.072
R-1.933/88	Abulenses Civiles e Ind. S.A.	Altozano, 1. Barajas de Gredos	1.279
R-1.936/88	Scad. Cooperativa Berroval	General Mola, 6. Santa María del Berrocal	18.778
R-1.938/88	PRODIECU	Soria, 6. Avila	7.176
R-1.939/88	CALEM, S.A.	Plaza Pedro Dávila, 1-8. Avila	476.754
R-1.940/88	CALEM, S.A.	Plaza Pedro Dávila, 1-8. Avila	344.085
R-1.941/88	Juan J. Fernández del Olmo	Aniceto Marinas, 29. Las Navas del Marqués	31.200
R-1.943/88	Aperitivos Castellanos, S.A.	Paseo de San Roque, 29. Avila	26.110
R-1.953/88	Manuel San Segundo Martín	La Iglesia, s/n. Navarrevisca	5.344
R-1.960/88	Esabe Mantenimiento Control	Avenida Don Carmelo, 24. Avila	12.121
R-1.962/88	Vicente Martínez Araujo	Ctra. Alcorcón/Plasencia. Santa María del Tiétar	43.258

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 6 de julio de 1988

El Tesorero Territorial, **Fernando Pascual Jiménez.**

Número 2.080

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

AVILA

EXPT. 1.474/88

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN BURGOHONDO A NOMBRE DE EMILIANO SANCHEZ GARCIA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Emiliano Sánchez García, en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Ctra. Navaluenga, s/n. Burgo-hondo, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación de 25 KVA., de potencia, tipo intemperie, tensiones $15.000 \pm 5\%$ — 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 9 de junio de 1988.

El jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

— ooOoo —

Número 2.100

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

AVILA

EXPT. 1.473/88

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

DE UNA LINEA ELECTRICA EN ALTA TENSION EN BURGOHONDO A NOMBRE DE EMILIANO SANCHEZ GARCIA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Emiliano Sánchez García, en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T., en Ctra. Navaluenga, s/n. Burgo-hondo cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en alta tensión a 15

KV., aérea, de 250 m. de longitud, conductor LA-30, apoyos metálicos normalizados, aislamiento tipo amare y suspensión respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 9 de junio de 1988.

El jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

— ooOoo —

Número 2.269

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM 1.531/88

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octu-

bre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Iberduero, S.A.

EMPLAZAMIENTO: Lanzahíta.

FINALIDAD: Suministró energía a zona.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica en alta tensión, subterránea, a 15 KV., entre los C.T. núms. 1 y 3, de 249 m. de longitud, conductor tipo P3PFV 12/20.

PRESUPUESTO: 1.949.647 Ptas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace publico para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 28 de junio de 1988.

El jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

— — — — ooOoo — — — —

Número 2.286

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 1.533/88

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Iberduero, S.A.

EMPLAZAMIENTO: "Camino de la Fuente". San Esteban de los Patos.

FINALIDAD: Suministro energía a zona.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación de 100 KVA. de potencia; aéreo, tipo B-2 tensiones $15.000 \pm 5\%$ — 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles tipo XS.

PRESUPUESTO: 1.000.000 Ptas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace publico para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 28 de junio de 1988.

El jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

Número 2.287

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 1.532/88

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Iberduero, S.A.

EMPLAZAMIENTO: Camino de la Fuente. San Esteban de los Patos.

FINALIDAD: Suministro energía a zona.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica de alta tensión, aérea, a 15 KV., de 45 m. de longitud, conductor LA-56, aisladores de vidrio ARVI-22, E-70/127.

PRESUPUESTO: 156.828 Ptas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace publico para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 28 de junio de 1988.

El jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

— — — — ooOoo — — — —

Número 2.321

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

AVILA

EXPT. 1.489/88

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN AREVALO A NOMBRE DE PIENSOS CIMA, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Pienso Cima S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en C/ Calvo Sotelo, 4, Arévalo, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación tipo interior, de 250 KVA. de potencia, tensiones $15.000 \pm 5\%$ — 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R. Con acometida aérea a 15 KV., de 4 m. de longitud.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 1 de julio de 1988.

El jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

— — — — ooOoo — — — —

Número 2.322

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA DE AVILA

Expt. nº 7.751

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION Y UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN LA DEHESA DE PANCORBO DE MAELLO A NOMBRE DE LAGOS, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de LAGOS, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. y un C.T. en Dehesa de Pancorbo, MAELLO, cuyas características principales son las siguientes: Línea eléctrica de media tensión a 15 KV., aérea, de 436 m. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos normalizados, aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente. Línea eléctrica de media tensión a 15 KV., subterránea, de 100 m. de longitud, conductor de aluminio, tipo POLITENAX, denominación UNE rhv 12/20 KV. Centro de Transformación de 400 KVA. de potencia, tipo interior, tensiones $15.000 \pm 5\%$ — 380/220 V.; con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 5 de julio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

Número 2.310

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE
OBRAS HIDRAULICAS

*Confederación Hidrográfica
del Duero*

COMISARIA DE AGUAS

ASUNTO: RESOLUCION

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Fuente el Sáuz (Avila), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,86 litros/segundo, en término municipal de Fuente el Sáuz, con destino a abastecimiento municipal.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

CARACTERISTICAS

ACUIFERO: 8. B.

CLASE Y AFECCION DE APROVECHAMIENTO: Sondeo de 211 metros de profundidad, entubado y mecanizado, con destino a abastecimiento municipal de Fuente el Sáuz (Avila).

NOMBRE DEL TITULAR Y D. N. I.: Ayuntamiento de Fuente el Sáuz (Avila).

LUGAR, TERMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Parcela municipal de Fuente el Sáuz (Avila).

CAUDAL MAXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 5,57.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 1,86.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMOS DE ELEVACION: Grupo motobomba de 15 c. v.

VOLUMEN MAXIMO ANUAL EN METROS CUBICOS: 58.568.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTAREAS: Abastecimiento municipal.

TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.—Se concede al Ayuntamiento de Fuente el Sáuz, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente a 1,86 litros/segundo, en término municipal de Fuente el Sáuz (Avila), con destino a abastecimiento municipal y un volumen máximo anual 58.568 metros cúbicos.

SEGUNDA.—Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

CUARTA.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del con-

cesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

QUINTA.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA.—El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

NOVENA.—Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el Boletín

tin Oficial del Estado del 5 de febrero del mismo año que les sean de aplicación.

DECIMA.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8-85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA.—El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA.—Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8-1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el petitorio las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de dicho impuesto y se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con el artículo 20.2 de la Ley de Aguas, de 2 de agosto de 1985, contra esta resolución cabe recurso Contencioso-Administrativo en el plazo

de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid, previo el de Reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente.

Lo que comunico para su conocimiento.

Valladolid, 24 de junio de 1988.

El Presidente en Funciones,
José Sáenz de Oiza.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Secretario General, *Isaac González Reñones.*

Número 2.270

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

PRESIDENCIA

E D I C T O

El Presidente de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

- HACE SABER:

Que por la Compañía Telefónica Nacional de España, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 181 de 1987, contra acuerdo del Ayuntamiento de Avila, de 26-2-1987, por el que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra 15 liquidaciones practicadas por dicha Corporación por el concepto de Impuesto Municipal de circulación de vehículos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 30 de junio de 1988.
Firmas, *Ilegibles.*

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA
NUMERO UNO DE AVILA

E D I C T O

SE HACE SABER:

Que en este Juzgado al n.º 488/88, se tramita expediente sobre declara-

ción de herederos abintestato de D. Isabelo Garrosa Martín, natural y vecino de Solosancho, donde falleció el día 19 de septiembre de 1987, en estado de casado con doña Matilde García Jiménez, sin dejar descendencia; era hijo de don Guillermo Garrosa García y de doña Modesta Martín Martín, quienes le premurieron.

Ha solicitado ser declarada heredera abintestato, su referida viuda.

Por medio del presente, se anuncia la muerte sin testar del referido causante y el nombre y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Avila, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles.*

—2.273

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE PIEDRAHITA

E D I C T O

En virtud de lo acordado en autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 20/88, seguidos a instancia de doña María Luz García Díaz, representada por la Procuradora doña María del Carmen del Valle Escudero, contra doña Francisca, doña Ascensión, don Emilio, don Primitivo y don Pedro Ovejero Blázquez, y herederos desconocidos de doña Victoria Ovejero Blázquez, se notifica a los demandados en rebeldía el auto recaído en los mismos de incompetencia de procedimiento, cuya parte dispositiva es como sigue:

«VISTOS los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación:

Su Señoría ante mí, el Secretario, DIJO: Que debía declarar la inadecuación del juicio de menor cuantía para la sustanciación del pleito, siendo el trámite adecuado el juicio de cognición, sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas».

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, don Primitivo Ovejero Blázquez y herederos desconocidos de doña Victoria Ovejero Blázquez, expido el presente que se fi-

jará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia, en Piedrahita, a trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.247

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE PIEDRAHITA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de Piedrahita, de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Antonio Martín Jiménez, representado por la Procuradora doña María del Valle Escudero, se emplaza a los demandados cuyo domicilio se desconoce, don Nicolás Martín Martín, Don José Martín Martín, doña Carmen Martín Martín, para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado y que sirva de emplazamiento a los demandados, expido el presente que firmo en Piedrahita, a trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.248

JUZGADO DE DISTRITO DE PIEDRAHITA CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio verbal civil número 2/88, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora de los Tribunales Sra. del Valle Escudero, en nombre y representación de doña Ana María García Trigo, contra don Teodoro Izquierdo Ovejero y otros, sobre acción reivindicatoria de la propiedad, ha recaído la siguiente:

PROVIDENCIA.—Juez señor Zafra Fernández.—Piedrahita, a trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta; el Boletín Oficial de la Provincia presentado, únase a los autos de su razón; se tiene por interpuesto en tiempo y for-

ma recurso de apelación contra la sentencia dictada en estos autos, y se admite el mismo a ambos efectos; en consecuencia emplácese en forma legal a las partes, por sus representantes legales a fin de que en el término de diez días hábiles puedan si a sus respectivos derechos convinieren, comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Villa. Verificado el emplazamiento, remítase lo actuado al susodicho Órgano superior jerárquico, con atenta comunicación previa baja en el libro correspondiente. Líbrese edicto al Boletín Oficial de esta Provincia para el emplazamiento de los demandados rebeldes.

Lo manda y firma Su Señoría, de lo que doy fe.—M/. Ante mí.

Y para que así conste y sirva a los efectos de notificación y emplazamiento en legal forma a los demandados rebeldes don Ángel Blázquez Garrudo y demás herederos de don Marcos Blázquez, para ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Villa, por término de diez días hábiles, expido la presente en Piedrahita, a trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.245

JUZGADO DE DISTRITO DE PIEDRAHITA

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos de juicio de cognición, tramitados en este Juzgado con el número 41/87, seguidos entre partes, de una don Fernando Jiménez Martín y doña Gregoria Jiménez Martín, y de la otra Excmo. Ayuntamiento de Santa María del Berrocal y otros, sobre declaración de dominio, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«SENTENCIA.—En la Villa de Piedrahita, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Sr. D. Luis Alberto Zafra Fernández, Juez de Distrito de esta Villa, ha visto los presentes autos de juicio de Cognición número 41/87, tramitados en este Juzgado, entre don Fernando y doña Gregoria Jiménez Martín, contra Excmo. Ayuntamiento de Santa María del Berrocal y otros, sobre declaración de dominio.

FALLO: Que desestimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora de los Tri-

bunales Sra. del Valle Escudero, en nombre y representación de don Fernando Jiménez Martín y otra, contra el Ayuntamiento de Santa María del Berrocal y otros, sobre acción reivindicativa de dominio; debo de absolver y absuelvo libremente de la misma a expresados demandados, haciendo imposición de las costas causadas a la parte actora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, y a fin de que sirva de notificación en legal forma a doña Curnegunda Chamorro Carretero, Miguel Chamorro Carretero, Marciana Carretero Sánchez, Herederos de don Juan Vicente Chamorro Moreno, y a don Pedro Martín Sánchez, expido la presente en Piedrahita, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.246

JUZGADO DE DISTRITO DE AREVALO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juez de Distrito de esta localidad, en providencia de esta fecha, dictada en el Juicio de Falta número 128/86, por imprudencia con daños, en virtud de apelación interpuesta contra la sentencia dictada, ha acordado admitirla y que se emplaze a V. por término de cinco días, para que en calidad de apelado y en dicho término comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción de este Partido, sito en calle Los Lobos, número 2, a usar de su derecho si le convinieren, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Jesús Sanz González, vecino de Barromán, hoy en ignorado paradero.

Y para que sirva de emplazamiento a V. expido la presente en Arevalo, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.275

Ayuntamiento de Serranillos

A N U N C I O

PRESUPUESTO UNICO

EJERCICIO DE 1988

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refun-

dido de Régimen Local de 18.4-86, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1988, aprobando inicialmente el Presupuesto Unico de esta Entidad para 1988, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1988:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 3.500.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas 370.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 890.000.
4. Transferencias corrientes, 2.500.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 420.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 19.872.700 pesetas.
- Total ingresos, 27.552.700 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 2.962.700 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.040.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 300.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 20.250.000.
- Total gastos, 27.552.700 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO UNICO PARA 1988:

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario: 1 plaza.

Aguacil Servicios Múltiples: 1. Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/85 y 447,1 del Texto Refundido de 18.4-86, y por los motivos taxativamente enumerados en el núme-

ro 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Serranillos, a 9 de mayo de 1988.

El Presidente, *ilegible*.

—2.301

—ooOoo—

Ayuntamiento de Burghondo

ANUNCIO

Por don SENEN JIMENEZ BLAZQUEZ, vecino de Burghondo, con domicilio en la C/ San Roque s/n, contratista, adjudicatario de la obra "Ampliación del abastecimiento y saneamiento en la C/ El Zaire", ha sido solicitada la de volución de la cantidad de 77.079 pesetas que en concepto de fianza definitiva para responder de la ejecución de la citada obra tiene depositada en la Caja de esta Corporación.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las CC.LL., se publica para que durante el plazo de los 15 días siguientes al de inserción de este anuncio en el B.O.P., quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Burghondo, a 30 de junio de 1988.

El secretario, *ilegible*.

—2.255

—ooOoo—

Ayuntamiento de Navalacruz

ANUNCIO

Este Ayuntamiento anuncia licitación para adjudicar mediante concurso público el Servicio de Recogida de Basuras de los domicilios particulares de esta localidad, de acuerdo con las siguientes condiciones:

DURACION DEL CONTRATO.—Dos años prorrogables por otro más. El servicio deberá comenzarse a prestar dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación.

GARANTIAS.—No es preciso prestarlas, no obstante el adjudicatario responderá de sus responsabilidades con las cantidades pendientes de cobro.

TIPO DE LICITACION.—No se fija, debiendo los licitadores señalarlo en su proposición; en todo caso se entenderá que el tipo señalado incluye el

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). PROPOSICIONES.—Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., provincia de....., con D.N.I. n.º....., en nombre propio (o en representación de.....), en relación con el concurso convocado por el Ayuntamiento de Navalacruz en el B.O.P. n.º..... de fecha....., relativo a la adjudicación del Servicio de Recogida de Basuras de los domicilios particulares de Navalacruz, se compromete a realizar dicho servicio con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico Administrativas elaborado al efecto, el cual declara conocer y aceptar, en la cantidad de..... pesetas anuales.

Lugar, fecha y firma

PRESENTACION.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para la adjudicación del Servicio de recogida de Basuras, en la Secretaría municipal, durante los 20 días siguientes al de la aparición de este anuncio en el B.O.P."

APERTURA.—En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte horas, del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES.—En la Secretaría municipal en días y horas de oficina, podrá examinarse el Pliego de Condiciones y demás documentación obrante en el expediente.

En Navalacruz, a 6 de julio de 1988.

El alcalde, *ilegible*.

—2.346

—ooOoo—

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Por la vecina de esta localidad, DOÑA ANTONIA MORCUENDE GARCIA, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de apertura y funcionamiento de un local destinado a Bar-Churrería, ubicado en la planta baja del inmueble sito en la calle Ramón y Cajal, nº 36.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de aquellas personas que se pudieran considerar perjudicadas con el establecimiento de la industria de referencia, a fin de que en el término de DIEZ DIAS HABLES puedan formular sus reclamaciones ante esta Secretaría, por escrito.

Candeleda, 6 de julio de 1988.

El Alcalde, José Antonio Pérez Suárez.

—2.349